

NOTA INTERIOR

6 DE AGOSTO 2026

DE: DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

A: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Asunto 649: Solicitud de observaciones al borrador APL de medidas contra la hiperregulación.

En referencia a la solicitud de observaciones para el citado Anteproyecto de Ley, si bien el anteproyecto no contiene medidas específicas en el ámbito educativo, proponemos las siguientes consideraciones en línea con los fines perseguidas por la norma:

- Observación 1: En la definición de hiperregulación y simplificación, podría añadirse una referencia expresa a la reducción de cargas administrativas soportadas por centros educativos y personal docente y no docente, además de los propios ciudadanos. Esto permite visibilizar la burocracia educativa como ámbito prioritario de simplificación.
- Observación 2: Hacer una evaluación específica de cargas administrativas en educación, revisando periódicamente requisitos documentales, autorizaciones y procedimientos que consumen tiempo de gestión en los centros.
- Observación 3: permitir la participación de los propios centros educativos en la Línea abierta contra la hiperregulación, a fin de identificar cargas burocráticas. Los equipos directivos de los centros conocen la situación en su día a día.

Sin otro particular,

El Director General de Enseñanzas Artísticas

D. Miguel Olite Lumbreras